



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONducIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA  
EMPRESA PRIVADA – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR  
Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR



## ACTA N° 018

### ABSOLUCIÓN A LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 09-2021-CE-OXI

Siendo las 08:00 horas del día 21 de enero 2022, en los ambientes de la Sub Gerencia Obras, se reunieron los miembros Titulares del Comité Especial de Obras por Impuestos, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financie la ejecución de los PIP priorizados Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR, Ing. Leonel Sarmiento Sotta – Sub Gerente de Obras; Ing. Ramiro Soto Jara Sub Gerente de Estudios Definitivos; CPC Wilfredo Caballero Taype – Director Regional de Administración, con la siguiente agenda:

1. Absolver las Consultas y Observaciones realizadas, por el Postor J.CH. INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C, a las bases del Proceso de Selección N° 08-2021-CE-OXI de la Empresa Privada Supervisora de la Elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en 21 Vías Locales en Zona Urbana del Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba-Apurímac” con CUI 2339910 - Ley 29230

#### DEBATE:

Previamente la responsable de Obras por Impuestos informa que hay TRES (03) postores registrados, según se detalla:

1. J.CH. INGENIEROS ASOCIADOS SAC: Presenta Expresión de Interés el 26/12/2021
2. INYCOS SAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR - Presenta Expresión de Interés el 26/12/2021.
3. CARLOS HUMBERTO PICOAGA- Presenta Expresión de Interés por mesa de partes Virtual el 27/12/2021

Se verifica las Cartas de Expresión de Interés presentadas por los postores, corroborando que cumplen con lo establecido en las bases, al mismo tiempo se da lectura a la Carta N° 126-2021-J.CH. INGENIEROS mediante el cual la empresa J.CH. INGENIEROS ASOCIADOS SAC presenta consultas y observaciones a las Bases del Proceso de Selección N° 08-2021-CE-OXI y; en el marco de las funciones del Comité Especial de Obras por Impuestos, fueron analizadas y evaluadas, determinando el acogimiento total o parcial para evitar posibles riesgos en la fase de ejecución del proyecto de inversión y convenio de inversión,

#### ACUERDOS:

Por unanimidad los tres miembros del Comité Especial acuerdan:

**Primero:** Acoger totalmente o parcialmente, las observaciones y consultas realizadas a las Bases del Proceso de Selección N° 008-2021-CE-OXI, que en Anexo se adjunta al presente Acta.

**Segundo:** Encargar a la Ing. Nora Gladys Echegaray Peña Responsable de Obras por Impuestos, la Publicación del Acta y el Pliego de Absolución de Observaciones en el Portal de ProInversión y Portal del Gobierno Regional de Apurímac.

No existiendo otro Punto de Agenda, se da por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad los presentes, siendo las 10:00 horas del 21 de enero 2022.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR  
Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

### A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 008-2021-CE-Oxi-GRA

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para el Proceso de Selección de Obras por Impuestos  
Ing. Camiro Soto Jara

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Selección de la Empresa Privada Supervisora de la Elaboración del expediente Técnico y Ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en 21 Vías Locales en Zona Urbana del Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba-Apurímac” con CUI 2339910 - Ley 29230

#### POSTORES REGISTRADOS:

POSTOR 1: Empresa Privada J.CH. INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. – REG 23721, fecha 27/12/2021

POSTOR 2: INYCOS SAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR - Presenta Expresión de Interés el 27/12/2021.

POSTOR 3: CARLOS HUMBERTO PICOAGA- Presenta Expresión de Interés por mesa de partes Virtual el 27/12/2021

#### ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES POSTOR 1: J.CH. INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.

#### OBSERVACIÓN 1

Anexo N° : C – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Página : 29

Literal : A.1 HABILITACIÓN

Indica:

El postor deberá acreditar una experiencia mínima en la supervisión de obras de construcción de mercados o similares ejecutada en los últimos 10 años.

Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos semejantes, es decir referidos a proyectos: construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de mercados de abastos, infraestructura de centros educativos, centros de salud.

Solicitamos aclarar y/o corregir lo descrito ya que el presente proceso corresponde a infraestructura vial.

#### ABSOLUCIÓN 1:

El literal es A.2. HABILITACIÓN

EL Comité Especial decide **ACOGER** la observación, en tal sentido se deberá modificar en las Bases Integradas según se detalla:

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para el Proceso de Selección de Obras por Impuestos  
Ing. Rafael Sarmiento Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para el Proceso de Selección de Obras por Impuestos  
CPC. Wilfredo Caballero Toyne



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR  
Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial de Obras por Impuestos  
Ing. Kamiro Soto Jara

El postor deberá acreditar una experiencia mínima en la supervisión de obras iguales o similares ejecutadas en los últimos 10 años.

Se considera proyectos Similares: Supervisión y/o Inspector de proyectos de construcciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de infraestructura vial urbana y/o creación de obras de Infraestructura Vial Urbana. y/o mantenimiento de infraestructura vial en general.

## OBSERVACIÓN 2:

Anexo N° : C  
Página : 30  
Literal : B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO

Indica:

REQUISITOS PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Jefe de Supervisión o Residente:** Colegiado y Habilitado  
Formación Profesional: Ingeniero Civil (01)  
Experiencia no menor de (06) años participando en el cargo requerido.  
Sustentar como mínimo (04) participaciones como supervisor en obras similares, en los últimos 10 años.

Solicitamos aclarar lo descrito, ya que como REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE se pide Jefe de Supervisión o Residente, entonces solicitamos se amplíe la definición de la exigencia como indicamos a continuación:

- Jefe de Supervisión o Residente: Colegiado y Habilitado  
Formación Profesional: Ingeniero Civil (01)  
Experiencia no menor de (06) años participando en el cargo requerido (Supervisor y/o Inspector y/o Residente de proyectos en general).  
Sustentar como mínimo (04) participaciones como supervisor y/o inspector de proyectos iguales y/o similares, en los últimos 10 años.

## ABSOLUCIÓN 2:

EL Comité Especial de Obras por Impuestos decide **ACoger** la observación, en tal sentido se deberá modificar en las Bases Integradas según se detalla:

REQUISITOS PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

- Jefe de Supervisión o Residente: Colegiado y habilitado**  
Formación Profesional: Ingeniero Civil (01)  
Experiencia no menor de [06] años participando en el cargo requerido, Supervisor y/o Inspector y/o Residente de proyectos en general).  
Sustentar como mínimo [04] participaciones como supervisor y/o inspector de proyectos iguales y/o similares, en los últimos 10 años.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial de Obras por Impuestos  
Ing. Abel Sarmiento Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial de Obras por Impuestos  
CPC. Wilfredo Caballero Toype



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONducIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA  
EMPRESA PRIVADA – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR  
Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada – Obras por Impuesto  
Ing. Camirita Poto Jara

## OBSERVACIÓN 3:

Anexo N° : C  
Página : 31  
Literal : B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIA, Indica:

## PERSONAL CLAVE PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1. Jefe de Supervisión: Ingeniero Civil Colegiado y Habilitado  
Experiencia no menor de (06) años participando en el cargo requerido.  
Sustentar como mínimo (04) participaciones como supervisor en obras similares, en los últimos 10 años.

Solicitamos aclarar y/o ampliar la exigencia del profesional requerido como sigue:

1. Jefe de Supervisión: Ingeniero Civil Colegiado y Habilitado  
Experiencia no menor de (06) años participando en el cargo requerido (Evaluador de elaboración de expedientes técnicos y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de proyectos en general).  
Sustentar como mínimo (04) participaciones como supervisor y/o inspector de proyectos iguales y/o similares, en los últimos 10 años.

Así mismo solicitamos aclarar y/o definir que el Personal Propuesto para la Supervisión de la Ejecución del proyecto puede cumplir las funciones de Evaluador del expediente técnico, ya que sus funciones se desarrollaran en periodos de tiempo distintos.

## ABSOLUCIÓN N° 03:

El Comité Especial decide ACOGER, en tal sentido se deberá modificar en las Bases Integradas según se detalla:

## PERSONAL CLAVE PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

### 1. Jefe de Supervisión: Ingeniero Civil Colegiado y habilitado:

- Experiencia no menor de [06] años participando en el cargo requerido Evaluador de elaboración de expedientes técnicos y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de proyectos en general).
- Sustentar como mínimo [04] participaciones como supervisor y/o Inspector de proyectos iguales y/o similares, en los últimos (10) años.

Así mismo se aclara que no es incompatible que el Personal Propuesto para la Supervisión de la Ejecución del proyecto puede cumplir las funciones de Evaluador del expediente técnico

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada – Obras por Impuesto  
Ing. del Sr. Sarmiento Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada – Obras por Impuesto  
CPC. Wilfredo Caballero Toyne



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA  
EMPRESA PRIVADA – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR  
Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para Obras por Impuestos  
Ing. Camiro Soto Jara

## OBSERVACIÓN 4:

Anexo N° : C  
Página : 31  
Literal : C.1. FACTURACIÓN

### Dice

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial de S/ 751,245.48 por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considera **servicios de similares** a las construcciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura vial en general.

**Servicios Iguales:** construcciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de infraestructura vial urbana y/o creación de obras de Infraestructura Vial Urbana

Con el fin de preparar una propuesta acorde a las exigencias de la Entidad, solicitamos aclarar el requisito como sigue:

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial de S/ 751,245.48 por la contratación de servicios de consultoría para Supervisor de Obra y/o Servicio de Inspector de Proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se Consideran **Servicios Iguales:** Supervisión de proyectos de construcciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de infraestructura vial urbana y/o y creación de obras de Infraestructura Vial Urbana.

Se Considera **Servicios Similares:** Supervisión y/o Inspector de proyectos de construcciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura vial en general.

## ABSOLUCIÓN N° 04:

El Comité Especial decide ACOGER la observación, en tal sentido se deberá modificar en las Bases Integradas según se detalla:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial de S/ 751,245.48 por la contratación de servicios de consultoría para Supervisor de Obra y/o Servicio de Inspector de Proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se Consideran **Servicios Iguales:** Supervisión de proyectos de construcciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de infraestructura vial urbana y/o y creación de obras de Infraestructura Vial Urbana.

Se Considera **Servicios Similares:** Supervisión y/o Inspector de proyectos de construcciones y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura vial en general

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para Obras por Impuestos  
CPC. Wilfredo Caballero Tuype



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR  
Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR



## OBSERVACIÓN 5:

Anexo N° : E  
Página : 39: FACTORES DE EVALUACIÓN  
Literal : B.1.2. CAPACITACIÓN

**B.1.2 CAPACITACIÓN:** se evaluará en función del tiempo de capacitación del Personal propuesto  
2. Especialista en Geotecnia: Criterio: Conocimiento en estudio de suelos y rocas

Consideramos la exigencia limitada para el especialista, con el fin de garantizar las funciones del especialista en su área, solicitamos ampliar la exigencia como sigue:

2. **Especialista en Geotecnia: Criterio: Conocimiento en Estudio de Mecánica de Suelos.**

Lo descrito garantizaría las funciones del especialista puesto que el estudio de mecánica de suelo implica el conocimiento de todo tipo de suelos.

## Absolución N° 05:

El Comité Especial decide ACOGER, en tal sentido se deberá modificar en las Bases Integradas según se detalla

1. **Especialista en Geotecnia:**

**Criterio:**  
Conocimiento en estudio Mecánica de suelos

## OBSERVACIÓN 6:

Anexo N° : E  
Página : 39: FACTORES DE EVALUACIÓN  
Literal : B.1.2. CAPACITACIÓN

**B.1.2 CAPACITACIÓN:** se evaluará en función del tiempo de capacitación del Personal propuesto

3. **Especialista en Seguridad:**

**Criterio:**  
Con Conocimiento en Identificación de riesgos, Evaluación de Riesgos y Control.

Consideramos la exigencia limitada para el especialista, con el fin de garantizar las funciones del especialista en su área, solicitamos ampliar la exigencia como sigue:

2. **Especialista en Seguridad:**  
Criterio: Conocimiento en Seguridad en Obras.

Lo descrito garantizaría las funciones del especialista puesto q el Conocimiento en Seguridad en Obras es integral e incluye la identificación, evaluación y control de riesgos.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para el Proceso de Selección de Empresas por Impuestos  
Ing. Comodoro Soto Jara

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para el Proceso de Selección de Empresas por Impuestos  
Ing. Carlos Sarmiento Sotía

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
Comité Especial para el Proceso de Selección de Empresas por Impuestos  
CPC. Wilfredo Caballero Tuype



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONducIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA  
EMPRESA PRIVADA – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR  
Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR



## Absolución N° 06:

El Comité Especial decide ACOGER, en tal sentido se deberá modificar en las Bases Integradas según se detalla

### 2. Especialista en Geotecnia:

1. Especialista en Seguridad:

Criterio: Conocimiento en Seguridad en Obras.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
Comité Especial de Obras por Impuestos  
  
CPC. Wilfredo Caballero Tuype

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
Comité Especial de Obras por Impuestos  
  
Ing. El Sarmiento Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
Comité Especial de Obras por Impuestos  
  
Ing. Camiro Soto Jara